

12983 RESOLUCION de 21 de mayo de 1992, del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Recaudación (lista de admitidos, fecha concurso y Tribunal).

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 21 de mayo de 1992, ha sido aprobada la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar de Recaudación, de la plantilla de personal funcionario.

Las listas completas de admitidos y excluidos, junto con el Tribunal calificador de las antedichas pruebas, se encuentran expuestas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, Leganés (Madrid). Se concede un plazo de diez días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el anexo figura la relación de aspirantes excluidos y las causas que lo han motivado.

Se hace público que la celebración de la fase de concurso tendrá lugar el próximo día 26 de junio, a las trece horas, en el Centro Cívico «Santiago Amón», sito en la calle Hernán Cortés, sin número, Leganés.

Leganés, 21 de mayo de 1992.—El Alcalde-Presidente, P. D. (Resolución de 19 de junio de 1991); el Concejal-delegado de Personal y Régimen Jurídico, Francisco Toribio Casas.

ANEXO

Pruebas selectivas de acceso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Recaudación, mediante concurso de méritos

Excluidos: Ninguno.

Tribunal calificador

Titulares:

Presidente: Don Francisco Toribio Casas, Concejal-delegado de Personal y Régimen Jurídico.

Vocales: Don Juan J. Ortiz Martínez, Interventor; doña Rosa María Córdoba Sánchez-Bermejo, TAE, Superior, Jefa de Negociado de Formación; don Felipe García-Ballesteros Alonso, Vocal designado por la Junta de Personal, y doña Inmaculada Cárdenas Rivera, Vocal designada por la Junta de Personal.

Representante de la CAM: Doña Rosa Valverde Delgado.

Secretario: Don Honorato Ramos Arribas, Secretario.

Suplentes:

Presidente: Don Luciano Represa Sánchez, Concejal-delegado de Hacienda y Desarrollo Local.

Vocales: Don Elías J. Vega de la Huerza, Depositario accidental; don José Platón Sánchez Martínez, TAG Jefe de Sección de Contratación; doña María José Iglesias Cuesta, Vocal designada por la Junta de Personal, y don Juan Aranda Martínez, Vocal designado por la Junta de Personal.

Representante de la CAM: Don Félix Agudo Aparicio.

Secretario: Don Jesús Perandones García, Oficial Mayor.

12984 RESOLUCION de 26 de mayo de 1992, del Ayuntamiento de Granada, referente a la convocatoria para proveer 51 plazas de Guardia de la Policía Local.

El excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», de fecha 22 de mayo de 1992, se han publicado las bases que regirán en la oposición libre convocada para provisión en propiedad de 51 plazas de Guardias de la Policía Local de este Ayuntamiento. Asimismo, en cumplimiento del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se publicaron en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» en fecha 21 de mayo de 1992.

Las instancias podrán presentarse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento y/o en las Oficinas Municipales Desconcentradas, según establece la base 2.2 de las citadas, o bien en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a las mismas resguardo de haber ingresado en la cuenta número 01-734955-6, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta capital, la cantidad de 1.050 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Granada, 26 de mayo de 1992.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

12985 RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96, 4, del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto tercero del apartado tercero o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0626600005218 en Caja Madrid, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.